



## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021**

### **ASISTENTES:**

#### **Presidenta:**

D. <sup>a</sup> Piedad Alarcón García

#### **Consejeros:**

D. Antonio Albaladejo Jiménez  
D. <sup>a</sup> Verónica Barcenilla St. John  
D. Francisco Coll Morales  
D. José Luis Domínguez Fernández  
D. Manuel González-Sicilia Llamas  
D. <sup>a</sup> Susana Jarillo González  
D. <sup>a</sup> Encarnación Toledo Jiménez

#### **Excusa su asistencia:**

D. <sup>a</sup> María Dolores Flores García

#### **Director General:**

D. Mariano Caballero Carpena

#### **Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:00 horas del día 11 de febrero de 2021, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia mediante videoconferencia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2021**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 12 de enero de 2021, y es aprobada por unanimidad.

### **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021**

El Director General, señor Caballero Carpena, expone al Consejo el anteproyecto de presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, que se les ha enviado junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, los señores Consejeros formulan las preguntas que consideran adecuadas para formar su opinión, las cuales son contestadas por el Director General.

Sometido a votación, el anteproyecto de presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, es aprobado por siete votos a favor (emitidos por las señoras Alarcón García, Barcenilla St. John, Jarillo González y Toledo Jiménez; y los señores Albaladejo Jiménez, Coll Morales y González-Sicilia Llamas) y una abstención (del señor Domínguez Fernández).

El anteproyecto se incorpora al acta como anexo inseparable.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA HOMOLOGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y RETRIBUTIVA DE RTRM CON LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSÉPTIMA, APARTADO 1 LETRA J) DE LA LEY 1/2020, DE 23 DE ABRIL, DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA 2020**

El señor Caballero Carpena interviene diciendo que la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, establecía en su apartado j).1 que por las distintas unidades del sector público regional se llevará a cabo una nueva clasificación de su personal laboral, a fin de lograr su homogeneización con la clasificación del personal funcionario.

Con fecha 23-12-2020 la Dirección General de Función Pública remitió a RTRM una propuesta de homologación (Anexo I) en la que se homologan las distintas categorías profesionales de RTRM con sus equivalentes de la Administración General de la CARM. Es decir:

- Nivel 1 en RTRM (Redactores Locutores y Técnicos Superiores) con el A1 de la CARM
- Nivel 3 en RTRM (Técnicos de Control, Montaje y Sonido, Informadores, Técnicos Informáticos, Comentaristas Deportivos, Presentadores y Administrativos) con el C1 de la CARM
- Nivel 5 en RTRM (Auxiliares Administrativos) con el C2 de la CARM

Esta homologación está circunscrita a los puestos de trabajo con contrato laboral ordinario. En consecuencia, no incluye al Director General, que tiene la condición de alto cargo, y cuyas retribuciones las acuerda el Consejo de Gobierno, ni al Secretario General, con contrato laboral de alta dirección, cuyas retribuciones, siendo superiores, se encuentran limitadas por la Ley de Presupuestos.

Una vez fijada la homologación de las categorías profesionales, la Dirección General de Función Pública realiza una comparativa entre las retribuciones de cada trabajador en su nivel de RTRM con las retribuciones mínimas y máximas del nivel correspondiente en la CARM. De esta homologación se desprende que las retribuciones de la Categoría de Nivel 1 de RTRM (Técnico Superior y Redactor Locutor) son inferiores a las retribuciones mínimas del Grupo A1 de la Administración Regional. La Dirección General de la Función Pública propone un incremento para igualarlas con el importe mínimo de la CARM.

La propuesta de RTRM, comunicada al Comité de Empresa, se basa en asignar a cada categoría profesional homologada el mismo salario base. De manera que todas las categorías profesionales de Nivel 1 RTRM o A1 CARM tengan el mismo salario base anual, al igual que las de Nivel 3 RTRM o C1 CARM y las de Nivel 5 RTRM o C2 CARM.

La homologación retributiva propuesta, que según la Dirección General de la Función Pública debe tener efectos de 1 de enero de 2021, supone un incremento de masa salarial de 29.397,97€ anuales, más 8.525,41€ en concepto de costes sociales a cargo de RTRM, lo que hace un total de 37.923,38 €. Dicho importe se encuentra incluido el Capítulo I (Personal) del Anteproyecto de Presupuestos de RTRM para el año 2021 aprobado por el Consejo de Administración.

En consecuencia, se propone al Consejo de Administración que en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 8.1, letra f) de la Ley 9/2004 de creación de RTRM adopte el siguiente:

**ACUERDO**

*1ª.- Aprobar inicialmente la homologación de las categorías profesionales y de las retribuciones de RTRM con las de la Administración General de la CARM de los puestos de trabajo con contrato laboral común, que se detalla a continuación:*

CÓDIGO	Nombre	Categoría profesional	Nivel RTRM	CARM	Puesto trabajo	Relación Jurídica	Salario	Compl.	Total
JD1	Ana M. Martí Cano	Técnico Superior	1	A1	Jefe Dpto. Jurídico-Laboral	Laboral-fijo	39.582,49	12.939,09	52.521,58
JD2	Elena Moreno Pérez	Técnico Superior	1	A1	Jefe Dpto. Económico Financie	Laboral-fijo	39.582,49	12.939,09	52.521,58
JD3	Diego Lorenzo Martín	Técnico Superior	1	A1	Jefe Dpto. Técnico	Laboral-fijo	39.582,49	12.939,09	52.521,58
JD4	Purificación García Ayala	Técnico Superior	1	A1	Jefe .Dpto. Control SP	Laboral-fijo	39.582,49	12.939,09	52.521,58
TSDOC1	CDA	Técnico Superior	1	A1	Documentalista	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
TSJUR1	Vacante	Técnico Superior	1	A1	Jurídico		39.582,49		39.582,49
TSAUV1	Vacante	Técnico Superior	1	A1	Analista Audiovisual		39.582,49		39.582,49
TI 1	DG	Técnico Informático	3	C1	Resp. Informática y Sistemas	Laboral Ind. no-fijo	29.399,86	4.696,02	34.095,88
TI 2	PC	Técnico Informático	3	C1	Técnico Informático	Laboral Ind. no-fijo	29.399,86		29.399,86
TI 3	AN	Técnico Informático	3	C1	Técnico Informático	Laboral Ind. no-fijo	29.399,86		29.399,86
AD3	AR	Administrativo	3	C1	Administrativo	Laboral Ind. no-fijo	29.399,86		29.399,86
AD4	IG	Administrativo	3	C1	Secretaria D General	Laboral-fijo	29.399,86	5.451,24	34.851,10
AD5	Vacante	Administrativo	3	C1	Administrativo		29.399,86		29.399,86
AD7	EL	Administrativo	3	C1	Administrativo	Laboral Ind. no-fijo	29.399,86		29.399,86
AD8	Vacante	Administrativo	3	C1	Administrativo		29.399,86		29.399,86
TCMS1	MS	Técnico C, M y S	3	C1	Técnico C, M y S	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
TCMS2	SH	Técnico C, M y S	3	C1	Técnico C, M y S	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
TCMS3	MR	Técnico C, M y S	3	C1	Técnico C, M y S	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
TCMS4	FJT	Técnico C, M y S	3	C1	Responsable Explotación	Laboral-fijo	29.399,86	4.696,02	34.095,88
TCMS5	GM	Técnico C, M y S	3	C1	Técnico C, M y S	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
TCMS6	FL	Técnico C, M y S	3	C1	Coordinador Exteriores	Laboral-fijo	29.399,86	3.408,89	32.808,75
TCMS7	DLR	Técnico C, M y S	3	C1	Coordinador Mantenimiento	Laboral-fijo	29.399,86	3.408,89	32.808,75
TCMS8	DF	Técnico C, M y S	3	C1	Técnico C, M y S	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
TCMS9	FJM	Técnico C, M y S	3	C1	Técnico C, M y S	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
TCMS10	Vacante	Técnico C, M y S	3	C1	Técnico C, M y S		29.399,86		29.399,86
TCMS11	AH	Técnico C, M y S	3	C1	Técnico C, M y S	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
TCMS12	FF	Técnico C, M y S	3	C1	Técnico C, M y S	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
TCMS13	FV	Técnico C, M y S	3	C1	Técnico C, M y S	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
RL1	SI	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor-Locutor	Laboral Ind-no-fijo	39.582,49		39.582,49
RL2	Adolfo Fernández Martínez	Redactor –Locutor	1	A1	Jefe Dpto. Programas ORM	Laboral-fijo	39.582,49	12.939,09	52.521,58

RL3	EMC	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL4	Vacante	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor		39.582,49		39.582,49
RL5	ES	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral Ind-no-fijo	39.582,49		39.582,49
RL6	Fermín Noaín Aristu	Redactor –Locutor	1	A1	Jefe Dpto. Deportes ORM	Laboral-fijo	39.582,49	12.939,09	52.521,58
RL7	LJB	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL8	IP	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL9	AS	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL10	Isabel González Maciá	Redactor –Locutor	1	A1	Jefe D Informativos ORM	Laboral-fijo	39.582,49	12.939,09	52.521,58
RL11	JN	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL12	JA	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL13	Vacante	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor		39.582,49		39.582,49
RL14	JAM	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL15	PR	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL16	AR	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL17	TB	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL18	AP	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL20	MM	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL21	Vacante	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor		39.582,49		39.582,49
RL23	MDM	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor-Locutor	Laboral Ind-no-fijo	39.582,49		39.582,49
RL24	Jose M. <sup>a</sup> Díaz Bañón	Redactor –Locutor	1	A1	Jefe D Contenidos Interactivos	Laboral Ind-no-fijo	39.582,49	12.939,09	52.521,58
RL25	SA	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL26	AA	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
RL27	FJM	Redactor –Locutor	1	A1	Redactor –Locutor	Laboral-fijo	39.582,49		39.582,49
CD1	FV	Comentarista Deportivo	3	C1	Comentarista Deportivo	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
CD2	GL	Comentarista Deportivo	3	C1	Comentarista Deportivo	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
INF1	JPH	Informador	3	C1	Informador	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
INF2	IA	Informador	3	C1	Informador	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
INF4	AI	Informador	3	C1	Informador	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
INF5	MF	Informador	3	C1	Informador	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
INF6	CO	Informador	3	C1	Informador	Laboral-fijo	29.399,86		29.399,86
PRE1	RG	Presentador	3	C1	Presentador	Laboral Ind-no-fijo	29.399,86		29.399,86
PRE4	AH	Presentador	3	C1	Presentador	Laboral Ind-no-fijo	29.399,86		29.399,86
AUX-AD2	IL	Aux. Administración	5	C2	Aux. Administración	Laboral-fijo	20.857,20		20.857,20
AUX-AD8	SR	Aux. Administración	5	C2	Aux. Administración	Laboral-fijo	20.857,20		20.857,20

2º.- Dicha homologación tendrá efectos de 1 de enero de 2021 y supone un incremento de masa salarial de 29.397,97€ anuales, más 8.525,41€ en concepto de costes sociales a cargo de RTRM, lo que hace un total de 37.923,38 € anuales.

3º.- Este importe está consignado en el anteproyecto de presupuesto de RTRM para 2021. En consecuencia, se solicita a la Consejería de Presidencia y Hacienda, como Consejería de adscripción, que de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, recabe los informes preceptivos de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos para proceder a la homologación de la clasificación profesional y de las retribuciones de RTRM detalladas en el apartado 1.

El Director General informa que, con posterioridad a la convocatoria del Consejo de Administración, el Comité de Empresa, por tres votos a favor y dos en contra, ha dado su apoyo a la homologación y ha solicitado negociar una nueva clasificación profesional de los trabajadores del ente público.

A continuación, la señora Presidenta somete a votación la homologación de la clasificación profesional y retributiva de RTRM con la Administración Regional, en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimoséptima, apartado 1 letra j) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2020, que es aprobada por unanimidad.

#### **4.- INFORME DE CONTROL DE 7TV REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020**

El Consejo se da por informado del informe de control de 7TV Región de Murcia correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2020, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

#### **5.- AUDIENCIA DE TELEVISIÓN DEL MES DE ENERO DE 2021**

En el mes de enero la audiencia media en la Región de Murcia fue la siguiente:

	<b>Enero</b>
<b>7TV</b>	5,0
<b>La 1</b>	12,4
<b>Antena 3</b>	17,0
<b>Tele 5</b>	13,7
<b>Cuatro</b>	6,1
<b>La Sexta</b>	5,8

El Director General destaca la subida de la audiencia 7TV en enero, que ha sido de 0,9 puntos respecto del mes anterior y de 2 puntos con relación al mismo mes de 2020.

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de enero de 2021, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

## **6.- PREGUNTAS Y SUGERENCIAS**

El señor Albaladejo Jiménez manifiesta su queja porque 7TV Región de Murcia en sus informativos 7Noticias 1 (14 horas) y 7Noticias 2 (20 horas) del día 9 de febrero de este mes no informó que esa mañana el Pleno de la Asamblea Regional había aprobado, a propuesta del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la creación de una Comisión especial de investigación sobre la aplicación del protocolo de vacunación contra la COVID-19 en la Región de Murcia. El Director General se compromete a trasladar la queja al director de 7TV.

Por su parte, el señor González-Sicilia Llamas propone al Consejo, y éste acuerda por unanimidad, felicitar, con motivo de su jubilación, a doña Carmen Campos Gil por la brillante trayectoria profesional desarrollada en Onda Regional de Murcia y desearle lo mejor en la nueva etapa que ahora comienza.

El Director General trasladará a la señora Campos la felicitación del Consejo y anuncia que el sábado 13 de febrero, el programa El Rompeolas conmemorará el Día de la Radio e incluirá un pequeño homenaje a Carmen Campos.

Por último, la señora Alarcón García pide, y así lo acuerda el Consejo, que se invite a comparecer al director de 7TV para que los nuevos miembros del Consejo de Administración lo conozcan. Y, además, que se le transmita que la rotulación de los informativos y de los programas en la televisión autonómica es abochornante por sus constantes errores.

Y siendo las 18:25 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Piedad Alarcón García

Fdo. Diego Carvajal Rojo